

Suecia

El trámite de visa debe realizarlo personalmente el solicitante.

Este país pertenece al [Grupo Schengen](#)

La Embajada de Suecia tramita las solicitudes de visas para Noruega, Dinamarca, Finlandia e Islandia con los mismos requisitos y formularios de Suecia.

Embajada en Bogotá:

Dirección: Calle 72 Bis No. 5 - 83 Piso 8. Edificio Avenida Chile
Teléfono: 325 6200 - 325 6180.
Fax: 3256181.
E-mail: embsueca@cable.net.co - ambassaden.bogota@foreign.ministry.se
Página web: www.swedenabroad.com/bogota

La duración del trámite es 30 días, aproximadamente. Para temporada alta mayo - agosto, el trámite puede demorar un poco más y en algunos casos puede demorar hasta 2 meses cuando la aplicación debe enviarse a la Dirección Nacional de Migración.

Trámite a seguir:

- Deben solicitar cita aquellas personas que deseen tramitar visa Schengen, en el teléfono 1-3256198, que será atendida entre 8:15-9:00 am, de lunes a viernes. La línea sólo se encargará de citas, y no dará otra información sobre la visa.
- Para otras preguntas sobre la visa Schengen puede llamar al 1-3256200 de 8:15-9:00 am, de lunes a viernes.
- Realizar la consignación en el Banco de Occidente sucursal de Avenida Chile, ubicada en la Carrera 7 No 71-48. El número de la cuenta de ahorros es: 219 80008-3. La Embajada sE queda con el recibo original.
- El día de la entrevista, la embajada le informará una fecha en la cual puede obtener la respuesta a su solicitud de visa.

Requisitos visa de turismo:

- [Formulario](#) de solicitud de visa Schengen, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario [Family Details](#), el solicitante debe llenar información sobre sus familiares en todos los casos. Siempre se debe firmar el formulario.
- Original y copia del pasaporte (contraportada, datos biográficos, visas y sellos). El pasaporte debe tener vigencia mínima de seis meses. Presentar el pasaporte anterior, si es el caso.
- Dos fotografías de 5x5 cm y con tamaño de la cara de 3 cm de largo por 2 cm de ancho, fondo azul claro o celeste.
- Fotocopia de la cédula.
- Reserva del tiquete aéreo de ida y vuelta.
- Itinerario de todos los lugares que visitarán como parte de un plan o tour de viaje organizado por una agencia de viajes.
- Reservas de hotel en cada país que planea visitar incluyendo los países que no hacen parte del tratado Schengen.
- Seguro de viaje válido en el territorio Schengen con cobertura mínima de 30.000 Euros. Es optativo aportarlo al momento de solicitar la visa, dado que existe la posibilidad de presentarlo al momento de retirar el pasaporte. (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).
- Certificado laboral indicando cargo, sueldo, tiempo de servicio y período de vacaciones otorgadas.
- Original y fotocopia de dos últimas declaraciones de renta o certificado de ingresos y retenciones.
- Original y copias de los extractos bancarios de los tres últimos meses, selladas por la oficina bancaria.
- Si viaja con esposo/a, hijos/as, hermanos/as registro de matrimonio y/o de nacimiento (para verificar lazos familiares).
- **Para independientes:** Registro de la Cámara de Comercio y/o certificado del contador (incluyendo dirección, teléfono e ingresos mensuales).
- **Para estudiantes:** Certificado de estudios actuales donde conste el programa o carrera, el año o semestre cursado, el período de vacaciones y certificado de nueva matrícula si procediera.

- **Para menores de edad:** Carta de responsabilidad de gastos, registro de nacimiento y autorización de los padres para salir del país autenticada en notaría.

Según el motivo de viaje, el interesado debe anexar los siguientes documentos:

Para visita amigos y/o familiares adicional a los documentos de visa de turismo deben anexar:

- Formulario **Invitación**, debidamente diligenciado. Este formulario debe ser completado en su totalidad por la persona que invita.
- El Personbevis (certificado personal) de la persona que lo está invitando. Este certificado, emitido por el Servicios de Impuestos sueco www.skatteverket.se, o Registro Civil sueco, debe tener un máximo de 30 días de antigüedad.
- Identificación, mediante fotocopia del pasaporte, de la persona que invita o permiso de residencia, según el caso.
- Registro de nacimiento si visita padres/hijos/hermanos, tanto del invitado como de la persona que invita.
- Si la persona que invita se hace cargo de los gastos de viaje, debe anexar declaración de impuestos del año anterior y certificado de sueldos.

Para las visas de negocios, trabajo, conferencias, intercambio cultural y cursos:

- Formulario **Anexo A**. El solicitante debe explicar los motivos de su viaje, a que empresa representa, y por iniciativa de que entidad viaja.
- Carta de invitación de la empresa u organización sueca que organiza el evento y los invita mencionando quién asume los gastos del viaje, la persona de contacto con todos los datos de contacto de dirección, ciudad y país. En su caso, el certificado de registro a la conferencia. No enviar una carta eventual de un auspiciador en Colombia.

IMPORTANTE: Para reclamar su pasaporte con visa Schengen en la embajada, es requisito indispensable mostrar el tiquete de vuelo y el seguro de asistencia médica con una cobertura de 30.000 EUROS.

Derechos Consulares:

- Valor visa pasajeros de 0 a 6 años no pagan derechos consulares.
- Valor visa pasajeros de 6 a 12 años \$90.000.
- Valor visa pasajeros mayores de 13 años \$150.000.

Exentos del pago de visa:

- Niños menores de 6 años.
- Colegiales, estudiantes universitarios, estudiantes de postgrado y profesores acompañantes, siempre y cuando su viaje sea con fines de estudio o especialización.
- Científicos, siempre y cuando su viaje sea con fines científicos.
- Los siguientes familiares de ciudadanos que pertenezcan a un país de la Comunidad Schengen (ciudadanos de la UE):
 - Cónyuges y compañeros permanentes que hayan formalizado su relación mediante un contrato.
 - Hijos menores de 21 años o hijos que dependan económicamente de los padres.
 - Padres que dependan económicamente de sus hijos.

Nota:

- Suecia no acepta convivencias o sociedades de hecho.
- No es necesario dejar el pasaporte en la embajada mientras la solicitud esta en trámite.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso, la documentación y requisitos por ellos establecidos.

Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Diciembre 24 de 2011